



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 520
(27 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

"Por medio de la cual se actualiza y modifica la conformación del comité de convivencia laboral de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza Emaaf E.S.P. vigencia 2024 - 2026"

El gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "Emaaf" E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que según lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución 652 de 2012, el objeto de la presente Resolución es definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Laborales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008.

Que el artículo 1º de la Resolución 1356 de 2012, mediante el cual modificó el Artículo 3 de la Resolución 625 de 2012, estableció la conformación del comité así:

"Artículo 3. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

En el caso de empresas con menos de veinte (20) trabajadores, dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno (1) del empleador, con sus respectivos suplentes.

El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

El Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.
(Subrayado fuera del texto).

”.

Que el Artículo 5° de la Resolución 652 de 2012 señala que el periodo de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

Que según el Artículo 7° de la resolución 652 de 2012, el Comité de convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un (1) Presidente.

Que según el Artículo 8° de la Resolución 652 de 2012, el Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un (1) Secretario, por mutuo acuerdo.

Que el Artículo 11° de la mentada Resolución establece que las entidades públicas o empresas privadas a través de la dependencia responsable de la gestión humana y los programas de salud ocupacional, deben desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, con el fin de promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentar relaciones sociales positivas entre todos los trabajadores de empresas e instituciones públicas y privadas y respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

Que la Resolución Administrativa N° 381 de 2022, "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral 2022 – 2024" termino su vigencia el 27 de septiembre de 2024, razón por la cual se hizo necesario iniciar el proceso de elección de representantes de los trabajadores.

Que mediante comunicación interna, se realizó el proceso de convocatoria, postulación y elección de los funcionarios y trabajadores oficiales, por lo que se inscribieron ocho (8) funcionarios, de los cuales cuatro (4) fueron elegidos para representar a los trabajadores.

Que las elecciones para elegir los representantes de los trabajadores se llevaron a cabo el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), una vez efectuado el escrutinio se obtuvo como resultado el siguiente:

REPRESENTANTES PRINCIPALES	
Nombre	Cantidad votos
Hernando Sáenz Cortes	40
Julie Alejandra Ojeda Camacho	39
REPRESENTANTES SUPLENTE	
Yoanna Patricia Carrillo Franco	12
Erik Santiago Amaya Zarate	6

Que la conformación del Comité de Convivencia laboral se ha dispuesto como una medida preventiva de acoso laboral, que contribuye a proteger a los funcionarios contra los riesgos psicológicos que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Que, encontrando todo conforme con la normatividad, se ordena la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conformar el Comité de Convivencia laboral por el término de dos (2) años, el cual estará integrado por dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte del empleador, y por parte de los trabajadores dos (2) principales y dos (2) suplentes.



ALCALDÍA DE
FUNZA

PARAGRAFO: Los representantes de los trabajadores fueron elegidos mediante votación democrática, secreta, libre y voluntaria, llevada a cabo el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como representantes principales y suplentes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral, a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	Subgerente Administrativo(a)
	Jefe oficina Asesor(a) Jurídico(a)
SUPLENTE	Dirección de Acueducto y Alcantarillado.
	Dirección de Plantas de Tratamiento

ARTÍCULO TERCERO: Como representantes principales y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo al escrutinio de las elecciones, fueron elegidos mediante votación realizada el 24 de septiembre de 2024, los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	Hernando Sáenz Cortes
	Julie Alejandra Ojeda Camacho
SUPLENTE	Yoanna Patricia Carrillo Franco
	Erik Santiago Amaya Zarate

ARTÍCULO CUARTO: Las funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, serán las previstas en el Artículo 6º de la Resolución 652 de 2012 y el Reglamento Interno del Comité de Convivencia Laboral.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de renuncia, falta absoluta o temporal de algunos de los representantes principales de los trabajadores, se reemplazará por el siguiente suplente con mayor votación.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese de la presente Resolución a los representantes y sus respectivos suplentes, para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y notificación.



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

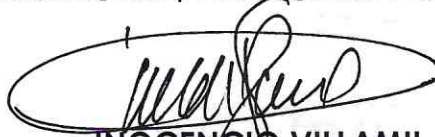
Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

Dada en Funza Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


INOCENCIO VILLAMIL
GERENTE

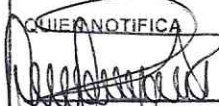
VoBo:	Manuel Fernando Maldonado	Director de Talento Humano	
Revisó	Camilo Andrés Porras Galindo	Jefe Oficina Jurídica	
Proyectó:	Diego Felipe Galvis Espitia	Profesional Universitario	

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 sept 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Santiago Amaya

identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1073526731

QUIEN NOTIFICA 
Secretaría de Gerencia 5215240

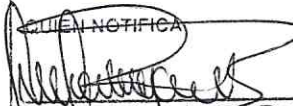
NOTIFICADO Santiago Amaya
C.C. No. 1073526731

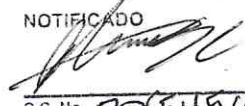
emaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 sept 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Hernando Saenz

identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80654514

QUIEN NOTIFICA 
Secretaría de Gerencia 5215240

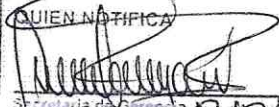
NOTIFICADO 
C.C. No. 80654514

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 Sept 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Julie Alejandra Ojeda

identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1073230888

QUIEN NOTIFICA 
Secretaría de Gerencia 5215240

NOTIFICADO Alejandra Ojeda
C.C. No. 1073230888



ALCALDÍA DE
FUNZA

emaaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 Sept 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Yocanna Patricia Camillo
52536242 Bta

QUIEN NOTIFICA [Signature]
Secretaría de Gerencia 5215240

NOTIFICADO [Signature]
C.C. No. [Signature]

emaaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 Sept 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Macamila Quintero Ojeda
1136091613 de Bta

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1136091613

QUIEN NOTIFICA [Signature]
Secretaría de Gerencia 5215240

NOTIFICADO [Signature]
C.C. No. 1136091613

emaaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 Sept 20

notifiqué personalmente al señor (a) Camilo Porras
1018459024

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1018459024

QUIEN NOTIFICA [Signature]
Secretaría de Gerencia 5215240

NOTIFICADO [Signature]
C.C. No. 1018459024

emaaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27. sept. 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Diana Pedraza
35.524996

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 35.524996

QUIEN NOTIFICA [Signature]
Secretaría de Gerencia 5215240

NOTIFICADO [Signature]
C.C. No. 35524996

emaaaf

Funza, Cundinamarca hoy 27 - Sept - 2024

notifiqué personalmente al señor (a) Jimmy Pizarro
80.420.455

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.420.455

QUIEN NOTIFICA [Signature]
Secretaría de Gerencia 5215240

NOTIFICADO [Signature]
C.C. No. [Signature]